

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202500052

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104551 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el veinte (20) de septiembre de 2026
CONTRATO No:	202500052
CONTRATISTA:	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.
NIT:	800.240.660-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento a la herramienta informática Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN, para los diferentes clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$40.732.816) IVA Incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: El plazo de ejecución desde el veintiuno de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Modificar: El alcance del contrato mediante acciones orientadas a optimizar sus capacidades operativas, garantizar su actualización continua, incorporar ajustes evolutivos y atender requerimientos derivados del uso institucional, en coherencia con los lineamientos del fabricante y los ANS vigentes.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2 :	Ampliar: El plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el veinte (20) de septiembre de 2026. Adicionar: Un valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/L (\$41.349.031) IVA Incluido.
VALOR FINAL:	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$82.081.847).
PLAZO FINAL:	Hasta el veinte (20) de septiembre de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202500052 cuyo objeto es ***“Prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento***

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

a la herramienta informática Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN, para los diferentes clientes de la ESU”, ; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 20 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL.**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104551 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TÉCNICAS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL EN EL DISTRITO”, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, sin superar la presente vigencia y un valor MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$1.683.614.790). IVA Incluido.
- B.** EL 31 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.** se suscribió el Contrato No. 202500052 de 2025, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a la Prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento a la herramienta informática Sistema Integrado de Gestión ISOLUCIÓN, para los diferentes clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.”, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la ESU, sin superar la vigencia del contrato interadministrativo No 4600104551 de 2025 suscrito con la Secretaría de Innovación Digital, y un valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$40.732.816) IVA INCLUIDO.
- C.** EL 08 de abril de 2025 se aprobaron las garantías contractuales por parte de la unidad jurídica de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.
- D.** EL día 26 de septiembre de 2025, la empresa para la seguridad y soluciones urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital, suscribieron la modificación no. 1 al contrato interadministrativo No. 4600104551 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

Otrosí No 01: Modificar cláusula segunda, alcance del objeto, numeral 3 Infraestructura Tecnológica, adicionando las siguientes actividades:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- Infraestructura Oracle Cloud (OCI) IaaS and PaaS Services
- Renovación durante 12 meses, cantidad 1
- 400 licencias IT Office 365 E1 con duración de un año

E. EL 15 de diciembre de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato 4600104551 de 2025, la cual consiste en:

Adición 1: Adicionar el valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$495.700.000)

Ampliación 1: Ampliar el plazo del contrato en un término de nueve (9) meses, contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir, del veintiuno (21) de diciembre de 2025 al veinte (20) de septiembre de 2026.

Otrosí No 02: Actividades a adicionar dentro de los componentes existentes en el contrato.

- **Componente 1 – SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**
 - **ISOLUCIÓN – Actividad adicional:** Prestación de servicios especializados para el fortalecimiento funcional de la plataforma ISOLUCIÓN, mediante acciones orientadas a optimizar sus capacidades operativas, garantizar su actualización continua, incorporar ajustes evolutivos y atender requerimientos derivados del uso institucional, en coherencia con los lineamientos del fabricante y los ANS vigentes.
 - **MERCURIO – Actividad adicional:** Diseño, construcción e integración de nuevas capacidades funcionales en el módulo de expedientes digitales y administración de Tablas de Retención Documental (TRD), orientadas a fortalecer el ciclo de vida documental, automatizar procesos y optimizar la gestión documental conforme a los lineamientos del CGD.
 - **Software Gestión Transparente:** Adquirir servicios integrales especializados para el soporte, mantenimiento, actualización y atención de incidencias del software Gestión Transparente.
- **Componente 2 – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**
 - Adquirir servicios integrales de seguridad, gestión y soporte de la infraestructura tecnológica que permitan asegurar la disponibilidad, estabilidad y fortalecimiento de los sistemas de información necesarios para la realización efectiva del ejercicio de control fiscal en el Distrito.
- **Componente 3 – INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.**

- Mantenimiento y servicio de soporte para siete (7) switches Juniper pertenecientes a la infraestructura tecnológica existente de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Servicio Digital Ware Kactus por 12 meses.
- Servicio Digital Ware Seven por 12 meses.

F. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día ocho (08) de abril de 2025.

G. El 18 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202500052, en la cual se amplía el plazo de ejecución desde el veintiuno (21) de diciembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y se modifica el alcance del contrato mediante acciones orientadas a optimizar sus capacidades operativas, garantizar su actualización continua, incorporar ajustes evolutivos y atender requerimientos derivados del uso institucional, en coherencia con los lineamientos del fabricante y los ANS vigentes

H. El 23 de diciembre de 2025 fueron aprobadas las garantías por parte de la Unidad Jurídica de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU. que amparan la cláusula adicional 2 del Contrato No. 202500052 y se encuentran vigentes.

I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010677, la Supervisión del contrato No. 202500052 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el veinte (20) de septiembre de 2026 y adicionar un valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/L (\$41.349.031) IVA Incluido.

J. En Comité de contratación celebrado el veintinueve (29) de diciembre de 2025, se aprobó ampliar el plazo de ejecución y apropiar recursos para el contrato No. 202500052, lo cual quedó plasmado en el Acta 81 del Comité.

K. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104551 de 2025
Centro de costos	33361
Rubro al presupuesto	23202020080410-0
CPC	83132
Descripción al Rubro	FORTALECIMIENTO CONTROL FISCAL
Valor	\$41.349.031
Disponibilidad presupuestal	2026000044
Registro presupuestal	2026000044

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Requerimiento N°	20250010677
------------------	-------------

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el veinte (20) de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar un valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS M/L (\$41.349.031) IVA Incluido.

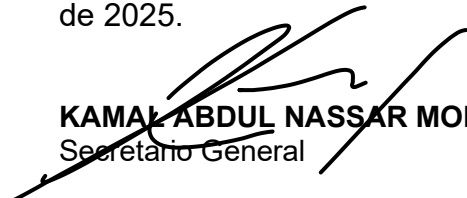
Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

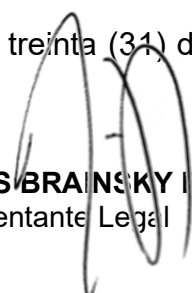
TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan la ejecución del contrato. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 2 del Contrato 202500052.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (31) de diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


MOISES BRAINSKY REINES
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Diego Alejandro Londoño Montoya – Profesional Universitario – Supervisor del contrato No. 202500052 

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortés – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.